



Contraloría
Morelia, Michoacán, a 8 de marzo de 2023

Circular No. 09/2023

**Titulares de las Dependencias Administrativas,
Académicas y Unidades Profesionales de la
Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo
Presentes.**

Por medio de la presente, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 42 y 43, fracción XVI, numeral 1 del Reglamento Interno y Actualización de la Estructura Organizacional de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, relacionado con la facultad de esta Contraloría para implementar mecanismos de rendición de cuentas y, en atención a las recomendaciones emitidas por la Auditoría Superior de la Federación a efecto de prevenir la comisión de posibles faltas administrativas; me permito solicitar de Ustedes su valioso apoyo a fin de difundir el presente comunicado entre el personal a su cargo conforme a lo siguiente:

En atención a las recomendaciones establecidas por la Auditoría Superior de la Federación, se les reitera su atención a fin de observar el criterio de compatibilidad de empleo, en aras de no colocarse en el supuesto de incompatibilidad descrito, y que pueda encausarse en una probable falta administrativa, al desempeñar otro empleo, cargo o comisión, prestar servicios profesionales por honorarios dentro de cualquier Dependencia o entidad, que les impida cumplir con los horarios establecidos y/o el ejercicio de las funciones o actividades respectivas que corresponden a su encomienda en esta Casa de Estudios.

Sin otro particular, me es grato enviarles un cordial saludo.

Atentamente


Dra. María Etelvina Rubio Rangel
Contralora



C.c.p. Dra. Yarabí Ávila González.- Rectora de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo